



SESIÓN EXTRAORDINARIA, URGENTE Y DECISORIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

-o0o-

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Jerez de la Frontera, siendo las **nueve horas y cuarenta minutos** del día **18 de septiembre de 2017**, se reúne en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, para celebrar sesión Extraordinaria y Urgente, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ DÍAZ; con la asistencia de los Tenientes de Alcaldesa, D^a LAURA ÁLVAREZ CABRERA y MARÍA DEL CARMEN COLLADO JIMÉNEZ.

Excusan su asistencia, el Segundo Teniente de Alcaldesa, D. FRANCISCO CAMAS SÁNCHEZ y el Cuarto Teniente de Alcaldesa, D. JOSÉ ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ.

Asiste el Secretario de la Junta de Gobierno Local, Tercer Teniente de Alcaldesa, D. SANTIAGO GALVÁN GÓMEZ.

Están presentes, en funciones del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, el Secretario General del Pleno, D. JUAN CARLOS UTRERA CAMARGO y el Interventor Municipal, D. JUAN RAYA GÓMEZ.

ORDEN DEL DIA

1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda ratificar la urgencia de la sesión.

2. INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN ORDINARIA DE LAS OBRAS DE "PEATONALIZACIÓN DE LA PLAZA DE LAS ANGUSTIAS. ACTUACIÓN COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020".-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 109, 110 y 138.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en concordancia con los artículos 169, 171 d), 177.2 y 178 del citado texto legal, que regulan la contratación administrativa mediante procedimiento negociado con publicidad y tramitación ordinaria, en los contratos de obras, visto el Proyecto Técnico remitido por la Delegación Municipal de Urbanismo, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de julio de 2017, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal, por el Servicio de Infraestructuras y por el Departamento de Contratación,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el gasto total ascendente a **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON UN CÉNTIMOS (299.994,01 €)**.

Según consta en el informe de la Intervención Municipal de fecha 13 de septiembre de 2017, el contrato de obras "**Peatonalización de la plaza de las Angustias**" representa un gasto contemplado dentro de la **actuación cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020**. La cofinanciación es 80% con Fondos Europeos y 20% con Recursos generales del actual Presupuesto, el gasto cuenta con crédito suficiente en la aplicación presupuestaria de gasto 23/15320/609.00 y P.G.F.A.: 2017/2/00000/8/1 del vigente presupuesto municipal, por lo que se efectúa reserva con la referencia indicada y, número de operación de retención de crédito para gastos: 220170029224, para atender a las obligaciones económicas que se deriven de la contratación y cumplimentado del preceptivo trámite de fiscalización previa.

La apertura de ofertas, adjudicación y compromiso del gasto de este contrato queda supeditada a la acreditación y plena disponibilidad de las aportaciones de la Unión Europea del Programa EDUSI del que el Ayuntamiento de Jerez es beneficiario en virtud de la resolución de 12 de Diciembre de 2016, publicada en el BOE de 14 de Diciembre de 2016, que se acreditará mediante la incorporación al expediente del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de aprobación de la Expresión de Interés del proyecto y aceptación del documento DECA de la operación correspondiente al presente contrato, con el informe favorable definitivo del Órgano intermedio.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que regirá la contratación de las obras de "Peatonalización de la plaza de las Angustias. Actuación cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020".

Tercero.- Facultar al Departamento de Contratación para que solicite ofertas, al menos, a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, siempre que ello sea posible, e inicie los demás trámites necesarios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 178 del TRLCSP.

Cuarto.- Aprobar la designación de D. [REDACTED], como facultativo representante de la Administración, de conformidad con los artículos 229 y 235 del TRLCSP y el artículo 163 del Real Decreto Legislativo 1098/2001, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y dando cumplimiento al acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 27/12/12."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal el Servicio de Infraestructura; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las nueve horas y cuarenta y nueve minutos, de todo lo que, como Secretario, doy fe.